



**CEOE** Empresas  
Españolas

**RECOMENDACIONES  
COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
AL DESARROLLO**

ABRIL 2021

CEOE Internacional



## Índice de contenidos

5

### Introducción general

11

### Recomendaciones

Objetivos

Arquitectura institucional

Cooperación financiera

Gestión de proyectos

Relaciones cooperación – empresa

Empresa y ayuda humanitaria



# 1

## Introducción General

El presente documento de recomendaciones es el resultado de un ejercicio de reflexión del Grupo de Trabajo de Cooperación al Desarrollo de la Comisión de Relaciones Internacionales de CEOE Internacional. Su objetivo es responder, desde la perspectiva empresarial, a los retos de la Cooperación Española, que han adquirido aún mayor relevancia, si cabe, desde que se reconociera a la empresa en la Agenda 2030 y en la Agenda de Acción de Addis Abeba como un actor esencial en la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros para el logro de los objetivos de desarrollo. Este ejercicio se plantea en paralelo y de manera convergente con los trabajos que se están llevando a cabo en el seno de los grupos de trabajo de capacidades/recursos y de acción humanitaria de la Comisión de seguimiento del Consejo de Cooperación para el Desarrollo.

Los desafíos a los que se hace referencia podrían resumirse en los siguientes puntos:

- La Cooperación Española se ha basado tradicionalmente en una valoración de las empresas más orientada a la acción social, en detrimento de un enfoque basado en su competitividad en sectores clave para el desarrollo, como son las infraestructuras, las energías renovables, el agua, las finanzas y la digitalización, donde las empresas españolas son reconocidas como líderes mundiales en toda la cadena de valor, es decir, desde el diseño hasta la gestión pasando por la construcción.
- La Agencia Española de Cooperación al Desarrollo – en adelante, AECID – parece estar en desventaja competitiva frente a las agencias / bancos de desarrollo de otros países, tanto en la captación fondos europeos y multilaterales como en el liderazgo de proyectos, que aseguren un retorno de las aportaciones financieras españolas a la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo, que tengan un impacto cualitativo y cuantitativo en desarrollo y refuercen la proyección exterior de España.





- La cooperación financiera en nuestro país presenta un alto grado de fragmentación institucional, que dificulta una coordinación de los diferentes instrumentos financieros en los países priorizados por la Cooperación, al tiempo que no dispone de una entidad que pueda captar financiación en los mercados de capital y, por tanto, reducir la dependencia de la cooperación financiera española de los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, la fragmentación dificulta también una interlocución equilibrada y eficaz con las instituciones comunitarias en esta materia.

- La AECID, en sede y en terreno (Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación), podría reforzar el marco de colaboración con las empresas y fundaciones empresariales/corporativas, de manera que se permita un pleno aprovechamiento de su actividad filantrópica, dejando de ser percibidas únicamente como donantes de fondos y pasando a ser tenidas en cuenta también en otras facetas no menos importantes, como son la gestión del conocimiento, el desarrollo de negocios inclusivos y la definición de políticas públicas en sectores de gran importancia para el desarrollo de los países, como son las energías renovables, la gestión del ciclo del agua o las microfinanzas, por citar algunos.

- Según datos estadísticos del Comité de Cooperación al Desarrollo – CAD – de la OCDE, los capítulos dedicados a infraestructuras económicas y a industrias y otras producciones, en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), nos sitúa en el puesto 23 en el ranking sobre una muestra de 29 países (sólo por delante de algunos países centroeuropeos, Irlanda o Grecia y por detrás de países como Japón, Francia, Alemania, Holanda o Dinamarca), con un promedio del 4,2% en el caso español en comparación con el 19,2% del total de la AOD de los países de la OCDE en 2019, que realmente no se corresponde con la importancia del papel del sector privado empresarial español en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- El compromiso de las empresas y de las fundaciones empresariales/corporativas en la ayuda humanitaria podría tener un marco de cooperación formal y unos protocolos de actuación, que facilitasen la creación de alianzas, tanto en sede como en terreno, permitiendo su implicación en la respuesta a las emergencias humanitarias y en la gestión postcrisis.
- África es una prioridad de la cooperación en estos momentos, con una importante dotación de fondos a nivel comunitario, al mismo tiempo que hay que seguir haciendo un especial esfuerzo en América Latina y el Caribe, incluso en cuanto a cooperación técnica se refiere, al objeto de “no dejar a nadie atrás” en la salida de la crisis.
- Dados los desafíos planteados es crucial, que se lleve a cabo una reforma coherente del sistema de cooperación al desarrollo, que permita llevar a cabo las propuestas o recomendaciones que se plantean en este documento.

Considerando lo expuesto, CEOE ha elaborado una serie de recomendaciones, que podrían resumirse de la forma siguiente:

- Es deseable una mayor coordinación entre los departamentos ministeriales e instituciones en sede y sobre el terreno, que gestionan los instrumentos de financiación disponibles para proyectos de desarrollo en los países priorizados por la Cooperación española, considerando que tras un proceso gradual se opte por la modalidad de banco o entidad financiera de desarrollo, que mejor encaje en la arquitectura institucional.
- La necesidad de atraer financiación privada a los países menos adelantados (PMA), no sólo supone que la Cooperación Española cuente con instrumentos financieros adecuados, como son las garantías y la financiación combinada, para mitigar los riesgos de la inversión en países poco seguros, sino que también cuente con un enfoque holístico, que responda a las necesidades de la empresa a la hora de invertir y desarrollar proyectos en estos países de alto riesgo, como son la fortaleza de las instituciones locales, la seguridad jurídica y la identificación de socios locales públicos y privados.
- Para llevar a buen término las recomendaciones reflejadas en este documento, la AECID debería tener la autonomía necesaria de gestión posible para ser más ágil en su funcionamiento y dotarse de los recursos técnicos y humanos adecuados para convertirse en una unidad de identificación y ejecución eficaz de programas que incentiven el desarrollo de proyectos de cooperación.
- Es prioritario que la Agencia cuente con una cartera propia de proyectos, que le permita acceder a la financiación europea y de los bancos de desarrollo multilaterales, para lo que es necesario que disponga de un fondo de asistencia técnica con cargo a fondos no reembolsables, que le permita licitar de manera directa, desligada, las asistencias técnicas y los estudios de ingeniería.
- Habría que propiciar un mejor aprovechamiento de la actividad filantrópica de las empresas y las fundaciones empresariales/corporativas, sobre todo en la parte que respecta a sus conocimientos, mediante marcos de colaboración abiertos y flexibles.

- Parece conveniente establecer modalidades de colaboración permanentes entre la Oficina de Ayuda Humanitaria y el sector privado – empresas/fundaciones empresariales/corporativas en la ayuda humanitaria y la gestión postcrisis, así como la aplicación de protocolos de actuación bien definidos que permitan, en sede y sobre el terreno, la activación de la participación de aquéllas en la respuesta diferenciada de España a las emergencias humanitarias.
- En lo que a cooperación financiera se refiere, parece necesario desarrollar mecanismos de financiación, que permitan dar viabilidad a proyectos donde no exista una rentabilidad clara (adicionalidad financiera) – incluyendo financiación no reembolsable para asistencia técnica y financiación en condiciones favorables – respecto a la financiación comercial, siempre y cuando se justifique por el impacto social positivo generado por el proyecto/programa/producto.



# 2

## **Recomendaciones**

- 2.1. Objetivos
- 2.2. Arquitectura institucional
- 2.3. Cooperación financiera
- 2.4. Gestión de proyectos
- 2.5. Relaciones cooperación – empresa
- 2.6. Empresa y ayuda humanitaria

## 2.1. Objetivos

### 1. Recomendación - Objetivos universales:

La cooperación española al desarrollo debe adaptarse a la Agenda 2030 y a la Agenda de Acción de Addis Abeba, que, entre otros aspectos, conceden un papel imprescindible a la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional en el logro de los objetivos del desarrollo sostenibles.

### 2. Recomendación - Objetivos europeos:

La orientación estratégica y la planificación de la cooperación española al desarrollo debe complementar a la Unión Europea en el logro de sus principales objetivos, entre los que deben destacarse los relacionados con el cambio climático, debiéndose tener en cuenta todas las tecnologías disponibles, que sirvan a la consecución de dichos objetivos.

### 3. Recomendación - Dirección política:

Para que la cooperación al desarrollo se convierta en una política palanca de especial relevancia en el desarrollo económico, social y medioambiental sostenible, así como en uno de los principales vectores de nuestra proyección en el exterior, es imprescindible que esté sometida a una fuerte dirección política que la dote de una estrategia duradera y la refuerce de forma gradual y continua desde los puntos de vista financiero, técnico y humano.



## 2.2. Arquitectura institucional

### 1. Recomendación – Cooperación financiera / Presupuestos Generales del Estado:

La cooperación financiera española no debería depender en cuanto a la dotación de sus recursos de manera exclusiva de los Presupuestos Generales del Estado, de tal manera que la movilización financiera destinada al desarrollo no quede totalmente vinculada al marco general de criterios económicos y legales, que inciden en la formulación de las cuentas anuales del Estado y, por lo tanto, en la asignación de recursos destinados a los instrumentos financieros de desarrollo.

### 2. Recomendación – Coordinación departamental:

Recomendamos que los departamentos y entidades implicadas colaboren en un marco de coordinación más estructurado en sede como sobre el terreno, desde la planificación hasta la financiación y que se actúe de manera coordinada, tanto en los comités de cooperación al desarrollo de la Representación Permanente, ante la Comisión y en TEAM Europe.

### 3. Recomendación – Ejercicio de reflexión banco de desarrollo:

Es necesaria una seria reflexión sobre el modelo institucional español, basado en agentes diversos con misiones variadas y limitadas. La falta de un banco de desarrollo nos sitúa en posición de desventaja frente a los homólogos europeos- Alemania, Francia e Italia- a la hora de recabar recursos en los mercados de capitales. Teniendo en cuenta que una solución de este tipo requiere un modelo de gobernanza equilibrado, que considere los intereses de todas las partes involucradas, recomendamos que se inicie un ejercicio de reflexión en profundidad sobre esta cuestión.

### 4. Recomendación – AECID/ identificación, diseño, licitación/contratación y seguimiento de programas/proyectos:

La AECID debería tener la capacidad de convertirse en una agencia especializada en la identificación, diseño, licitación/contratación y seguimiento de programas, que lleven aparejados proyectos con impacto en desarrollo, así como ser capaz de liderar este tipo de iniciativas por su cuenta o en cooperación con otras agencias de desarrollo nacionales o entidades financieras multilaterales.



## **5. Recomendación – AECID / autonomía y estructura:**

Para la consecución de este objetivo, la AECID debería dotarse de una estructura más sectorial o temática que por zonas geográficas, atendiendo a criterios de profesionalización y de especialización. Una mayor autonomía sólo debería contemplarse en el marco de una reforma profunda de la Agencia.

## **6. Recomendación – AECID/capacidades:**

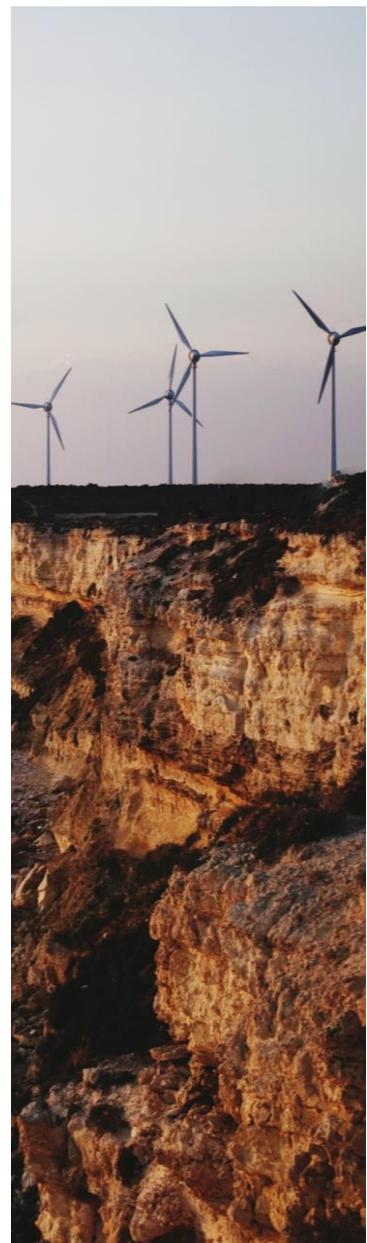
Una Agencia especializada en el desarrollo de proyectos implica la necesidad de reforzar las capacidades humanas y técnicas de la Agencia, en línea con las Recomendaciones del Examen de Pares de la OCDE del año 2016.

## **7. Recomendación – AECID/ capacidades, conocimiento y experiencia con el sector privado:**

Es fundamental que, además de reforzar las capacidades internas de la Agencia, ésta se pueda apoyar en el conocimiento y experiencia del sector privado desde las fases más tempranas y estratégicas de las intervenciones, de manera que un alineamiento con la operativa empresarial permitiría atraer una mayor participación e inversión de las empresas en los distintos instrumentos. Consideramos necesario que la AECID se pueda dotar de unos mecanismos de contratación de servicios profesionales especializados, en sede y oficinas técnicas, a través de procedimientos abiertos y transparentes.

## **8. Recomendación – Rendición de Cuentas:**

Consideramos importante reforzar la rendición de cuentas del funcionamiento del conjunto del sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tanto en lo relativo a los recursos humanos como económicos. A título de ejemplo, sería recomendable que la memoria de actividades de la AECID estuviera actualizada como instrumento clave para conocer el resultado de las actividades llevadas a cabo.



## 2.3. Cooperación financiera

### 1. Recomendación – AECID / cartera de proyectos:

Con el fin de garantizar el máximo retorno de las aportaciones del Gobierno de España a la Unión Europea (1.154 millones de euros este año al *Global Europe*– antes NDICI) y las entidades financieras, y de que este tipo de cofinanciación redunde en proyectos que tengan un verdadero impacto en desarrollo y refuercen la imagen de España en el exterior, es fundamental que la Agencia cuente con una cartera de proyectos propia, que pueda ser financiada con cargo a fondos nacionales, europeos (NDICI, FEDS+, garantías, blending) o multilaterales. Una cartera de proyectos permitirá a la AECID una mayor capacidad de negociación frente a otras agencias de desarrollo nacionales e instituciones financieras multilaterales para la captación de fondos adicionales o acceder a la participación en proyectos – por ejemplo, en países fuera de su área de influencia tradicional –, donde la Cooperación Española tuviera especial interés en participar.

### 2. Recomendación – AECID / fondo de asistencia técnica:

Para contar con una cartera de proyectos que sean financiables y que, a su vez, respeten los principios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, consideramos prioritario que la Agencia cuente – al igual que las instituciones financieras multilaterales y las agencias nacionales de desarrollo –, con un fondo no reembolsable de asistencia técnica propio, que le permita financiar y licitar de forma directa y desligada proyectos de capacitación institucional, estudios de viabilidad y de ingeniería en aquellos ámbitos priorizados en los Marcos de Asociación País (MAP) y los Marcos de Asociación Estratégica (MAE).

### 3. Recomendación – Licitaciones de obra:

Al igual que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otras agencias de desarrollo nacionales, la AECID debería licitar de forma directa y desligada los proyectos de obra y, en su caso, delegarlos en las autoridades nacionales, siempre y cuando el proceso de selección y adjudicación se realice de acuerdo con la normativa española.

### 4. Recomendación – Fondo de Promoción al Desarrollo/Procedimiento:

La normativa del Fondo de Promoción al Desarrollo – en adelante, FONPRODE – está llamada a desempeñar un papel trascendental en la financiación de proyectos, que lidere España. Sin embargo, la naturaleza excesivamente reglamentista de la normativa del FONPRODE resta la rapidez, la flexibilidad y la efectividad, que requieren este tipo de financiaciones para competir con otros financiadores internacionales y articular operaciones más complejas con otras entidades financieras multilaterales u otras agencias de desarrollo nacionales. Por ello, recomendamos que la Agencia pueda aprobar operaciones hasta un límite de 10 millones de euros o que se le permita, como alternativa, someter a la aprobación en Consejo de Ministros una especie de “línea de crédito” a la que se le puedan imputar proyectos de menor cuantía sin necesidad de una autorización pormenorizada por proyecto.

Esta medida debe ir acompañada de un refuerzo de los recursos humanos y técnicos, que permitan internalizar el procedimiento de tramitación y aprobación de los proyectos financiados con cargo a FONPRODE.

#### **5. Recomendación – FONPRODE / garantías:**

Con cargo al FONPRODE deberían realizarse aportaciones a entidades o fondos destinados a contra garantizar o a facilitar la emisión de garantías en favor de proyectos que puedan tener un impacto relevante en desarrollo.

#### **6. Recomendación – FONPRODE / línea sector privado (empresas y fundaciones):**

Proponemos que el FONPRODE disponga de una línea directa abierta a empresas y al resto de los actores de desarrollo para la financiación de proyectos de inversión, que tengan un fuerte contenido en desarrollo.

#### **7. Recomendación – Fondo no reembolsable / países de importancia estratégica para España:**

España debe contar con un fondo no reembolsable para financiar proyectos en países estratégicos para España, que no puedan asumir más endeudamiento por estar calificados como países HIPIC (Heavily Indebted Poor Countries).

#### **8. Recomendación – Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento – dotación de recursos financieros:**

Considerando que una parte importante de los recursos financieros asignados al Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento – en adelante, FCAS – ya han sido ejecutados, recomendamos que sea dotado en los próximos años de nuevos recursos financieros, con el fin de no perder la experiencia y conocimientos adquiridos en América Latina y el Caribe y permitir a la AECID apalancar otros fondos nacionales, europeos e internacionales, que permitan a la AECID liderar proyectos de agua y saneamiento en la región.

#### **9- Recomendación – Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento:**

Proponemos que las operaciones con cargo a este Fondo puedan ser aprobadas por la AECID hasta un importe de 10 millones de euros, que las asistencias técnicas sean licitadas de manera directa, aunque desligada y que las licitaciones de obras en caso de ser licitadas por el país beneficiario se realicen de acuerdo con la legislación española y los requisitos necesarios para garantizar el ciclo de vida de los proyectos.

#### **10. Recomendación – Programas de Conversión de Deuda:**

Al igual que en los casos del FONPRODE y el FCAS, es necesario aprovechar mejor los conocimientos y las capacidades de las empresas españolas tanto en el diseño de los proyectos como en su posterior desarrollo.



## 2.4. Gestión de proyectos

### 1. Recomendación – Calidad/sostenibilidad de los proyectos:

Para que se logre un alto grado de calidad en los proyectos financiados por la cooperación española con cargo al FONPRODE, el FCAS y otros instrumentos de financiación nacionales, sería conveniente que se tengan en cuenta también los siguientes principios: maximización del impacto de los proyectos en el logro de los objetivos de crecimiento y desarrollo sostenible, eficiencia económica en vista del ciclo de vida de los proyectos, incorporación de aspectos sociales y medioambientales, resiliencia frente a desastres naturales y otros riesgos, así como modelos de gobernanza, que aseguren la pervivencia de los proyectos. Todo proyecto financiado por la cooperación española (reembolsable o a fondo perdido) debería contemplar que la contraparte respete los criterios de sostenibilidad a largo plazo con el fin de generar un verdadero impacto en desarrollo.

### 2. Recomendación – Aspectos sociales, medioambientales:

Las operaciones financiadas o cofinanciadas con fondos españoles deben atenerse a los estándares internacionales en los ámbitos relacionados con el medio ambiente, los derechos humanos, los derechos laborales, las relaciones con la comunidad y las medidas contra la corrupción, debiéndose destacar, entre otros, las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de la OIT sobre las Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

### 3. Recomendación – Portal- licitaciones:

Sugerimos que la Comisión Europea habilite un portal en el que se publiquen todas las licitaciones, que sean cofinanciadas con cargo a la nueva denominación del instrumento de financiación al desarrollo europeo - *Global Europe* (antes NDICI), para así facilitar la participación de las empresas en las licitaciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo – BERD –, el BEI y las agencias de desarrollo de los Estados miembros de la Unión Europea.

### 4. Recomendación – Seguimiento y evaluación de la financiación al desarrollo:

Se considera relevante que se lleve a cabo un seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con cargo a los instrumentos de financiación al desarrollo, con el fin de conocer su impacto económico, social y medioambiental, así como conocer los principales actores públicos y privados implicados. Recomendamos que la AECID elabore un informe exhaustivo de medición de resultados de sus proyectos tomando en consideración variables de impacto en materia medioambiental y de desarrollo sostenible, así como un informe de mejores prácticas en materia de cooperación internacional, accesible para las empresas.

## 2.5. Relaciones de la cooperación para el desarrollo con la empresa y el resto de los actores

### 1. Recomendación – Definición de alianzas público-privadas para el desarrollo:

Es necesaria una definición clara de las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo (APPD), como instrumento relevante para el diseño de políticas y consiguiente desarrollo de programas que lleven aparejados proyectos con impacto en desarrollo y que permita su alineamiento con el ODS 17 de la Agenda 2030.

### 2, Recomendación – Colaboración AECID/ICEX con sector privado (Empresas/Fundaciones empresariales/corporativas):

La AECID debe acompañar a las empresas en aquellos países priorizados por la Cooperación Española con el objetivo de dar a conocer las iniciativas y facilitar las alianzas con actores públicos y privados, nacionales e internacionales, mediante la organización de delegaciones directas o inversas, encuentros y talleres. Asimismo, recomendamos que se estudie la posibilidad de estrechar la colaboración entre la AECID y el ICEX en el marco de programas como IMPACT+ o los Parteneriados Multilaterales.

### 3. Recomendación – Aportación de conocimiento de las empresas/fundaciones:

Nuestras empresas, muchas de ellas a través de sus fundaciones, están dispuestas a compartir sin ningún tipo de contraprestación económica conocimientos y experiencias, que puedan ser útiles en la definición y aplicación de políticas públicas. Sin embargo, la tendencia a percibir a las empresas como meros donantes de financiación y no como gestores del conocimiento, así como la existencia de marcos de colaboración poco flexibles y excesivamente garantistas, impide que las propuestas se materialicen en iniciativas de gran valor añadido que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Director y de los MAP. Así, por ejemplo, propuestas que encajen en las prioridades de la Cooperación Española y que no supongan ninguna contraprestación económica por parte de la Agencia deberían ser objeto de una relación directa.

### 4. Recomendación – Iniciativas de Innovación al Desarrollo:

Las iniciativas de innovación al desarrollo son una vía interesante para fomentar el desarrollo de proyectos entre los diferentes actores de la cooperación al desarrollo. Sin embargo, la escasa envergadura de estas iniciativas, su carácter anual y la obligatoriedad de articular consorcios restan atractivo y reducen el impacto de este tipo de proyectos. Las propuestas deben ser evaluadas por su impacto en desarrollo, su carácter innovador y las correspondientes garantías de sostenibilidad.

### 5. Recomendación Sector privado (Empresa/Fundaciones empresariales/corporativas) y resto de actores:

La AECID debe fomentar un marco de colaboración entre empresas, organizaciones empresariales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y universidades, con el fin de identificar complementariedades, que puedan ser provechosas para todas las partes implicadas.



## 2.6. La empresa y la ayuda humanitaria

### **1. Recomendación – Especialización y soluciones de valor añadido:**

Una ayuda humanitaria eficaz, que contribuya al prestigio de nuestro país, debe enfocarse en un número limitado de países y especializarse en el suministro de bienes y en la prestación de servicios que se adapten a las necesidades de las víctimas en las crisis humanitarias y que aporten un valor añadido. Para que nos valoren como socios fiables, es necesario que nuestra ayuda humanitaria se asocie a soluciones de calidad y alto valor añadido y se aleje de soluciones fáciles, como la mera transferencia de dinero.

### **2. Recomendación. – Iniciativas de prevención en la acción humanitaria:**

La ayuda humanitaria no sólo debe reaccionar de manera eficaz a las catástrofes humanitarias sino también desarrollar, atendiendo al principio de especialización, acciones preventivas (capacitación / equipamiento) en aquellos países priorizados por la Cooperación Española que tengan una mayor exposición a las crisis humanitarias (por ejemplo, desastres naturales), para mitigar los efectos más negativos en la población afectada y la respuesta de la ayuda.

### **3. Recomendación. – Protocolos en sede y sobre el terreno:**

La implicación y respuesta de las empresas a las emergencias humanitarias no debe obedecer a criterios discrecionales sino seguir protocolos que se activen tanto en sede como sobre el terreno, nada más producirse la crisis humanitaria. Dichos mecanismos de cooperación deben permitir la coordinación y la involucración de las empresas en la Estrategia de respuesta de la Oficina de Ayuda Humanitaria – OAH – a la crisis humanitaria y fase inmediata postcrisis. La implicación de las empresas no debe centrarse tanto en donaciones de dinero como en el suministro de bienes y en la prestación servicios.

#### **4. Recomendación - Adquisición de bienes y servicios. Precalificación empresas:**

El aprovisionamiento urgente de bienes y servicios debe realizarse por empresas especializadas, que hayan sido precalificadas en virtud de unos criterios de calidad y conforme a unas listas adaptadas a las circunstancias de cada emergencia. Otra forma de respuesta a las emergencias sería mediante el mantenimiento de un almacén, cuyo stock iría renovándose a medida de sus necesidades. Las relaciones con las empresas deben recaer sin ningún otro tipo de intermediación en la OAH.

#### **5. Recomendación - Plataforma de consulta con las empresas en sede y en terreno:**

Valoramos de forma positiva la creación de una plataforma de consulta permanente en sede y sobre el terreno, que permita impulsar las sinergias entre el sector público y privado (empresas y fundaciones corporativas) con el fin de compartir de manera sistemática los proyectos y fijar mecanismos de colaboración, que eviten solapamientos en las mismas áreas de actuación por parte del sector público y empresarial. Asimismo, sería deseable que las empresas/fundaciones empresariales/corporativas pudieran disponer de un mapa de emergencias geográficas de los países, que precisen ayuda prioritaria.



**CEOE** **Empresas  
Españolas**